En la villa martes [illegible] de septiembre de noventa e ocho años

en este dia se juntaron a cabildo en la sala de la ayuntamiento desta ciudad segun lo tienen de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de su magestad y bien [illegible] los muy ilustres señores [illegible] el muy magnifico [illegible] bermudez [illegible] en su [illegible] regidores / [illegible] felizes de urrieta [illegible] / don [illegible] de contreras de lara / [illegible] del castillo / [illegible] felizes de urrieta / [illegible] marchiron / hernan [illegible] de [illegible] / juan ponce de leon / luis de guebara /

Luis Carreño Jurado

r. Mandaron ~~[illegible]~~

r. El señor luis de guebara regidor dixo que aviendo visto el pilar de las canales de [illegible] que esta ciudad [illegible] mando y haziendole cargo a maestre lorenço [illegible] obra [illegible] se le avia [illegible] respondio que [illegible] esta ciudad [illegible] mano [illegible] no avia [illegible] obra fundada [illegible] y arena [illegible] no queria llevar pleyto con la ciudad y [illegible] pilar [illegible] desde el fundamento de la [illegible] haziendolo maçiço [illegible] de piedra [illegible] materiales [illegible] a su cargo todos los materiales necesarios para ello [illegible] ciudad le hiziese merced atento [illegible] de ser de piedra por la [illegible] [illegible] de mandarle dar [illegible] falta [illegible] cumplimiento de la dicha obra y acabar el dicho pilar [illegible] ponerlo en perfiçion [illegible]